



2006 - 2009

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2009, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, EN LOS QUE "SE AUTORIZA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LLEVAR A CABO UNA TERCERA CONVOCATORIA A FIN DE CONTINUAR CON EL REORDENAMIENTO QUE FUE PRECISADO EN LOS TRANSITORIOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS REFORMADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2004 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 07 DE ABRIL DEL MISMO AÑO. "; LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a la titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia a llevar a cabo una tercera convocatoria a fin de continuar con el reordenamiento que fue precisado en los transitorios sexto y séptimo del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos con Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY 2° PISO
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N. L. | 64000



2006 - 2009

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

reformado en sesión de cabildo de fecha 02 de Abril de 2004 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de Abril del mismo año.

SEGUNDO: Se emita una nueva convocatoria a fin de que todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en los mencionados artículos transitorios informen a la autoridad correspondiente los datos correctos de sus licencias en cuanto a I.- El nombre de la persona que esta operando el establecimiento, II. Ubicación del establecimiento. III. Giro del establecimiento. IV. Número de Cuenta Municipal. V. Fecha de expedición de la licencia o permiso. VI. Los demás que considere conveniente.

TERCERO: El interesado deberá demostrar que el establecimiento, con los datos que aporte a la autoridad para su ordenamiento, funcione como tal desde antes de la fecha de publicación de la convocatoria.

CUARTO: La convocatoria de ordenamiento respectiva, deberá expresar que la aprobación o rechazo de cada uno de los casos es facultad exclusiva del R. Ayuntamiento. Asimismo se establece que los interesados podrán ingresar los documentos correspondientes hasta el día 16 de septiembre del año en curso, fecha en la cual termina la recepción de documentos.

QUINTO: La aprobación o rechazo referida en el acuerdo anterior como facultad exclusiva del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, por ningún motivo excederá del 30 de octubre del 2009. Para el cumplimiento de lo anterior se instruye


PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY 2° PISO
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N. L. | 64000



2006 - 2009

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

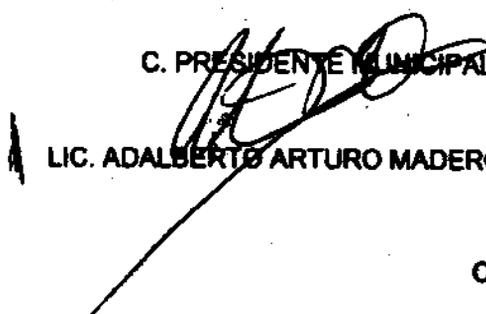
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

a la titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia para que en un plazo de 5 días hábiles improrrogables posteriores a su recepción remita cada solicitud con su respectivo expediente debidamente integrado a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey.

SEXTO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal así como en el portal de transparencia de la página de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, N. L., a 30 de Julio del 2009. C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. REGIDOR JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, PRESIDENTE.- REGIDOR MARTINA GARCÍA REYES, VOCAL.- REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, VOCAL.- (RÚBRICAS).- REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, SECRETARIO.- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERÁS, VOCAL.- (SIN RÚBRICAS).

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 8-ocho días del mes de Agosto de 2009-dos mil nueve.- Doy fe.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



DR. ARTURO CAVAZOS LEAL

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY 2° PISO
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N. L. | 64000